

Se suscribe á este Boletín, que sale los domingos, miércoles y viernes en la imprenta y librería de RAYON GONZALEZ, á 40 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se recibirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

## ARTICULO DE OFICIO,

## GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular man. 490.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de la Península con fecha 26 de Octubre último se ha servido trasladarme la Real orden siguiente.

El Sr. Ministro de Hacienda en 26 de este mes dice al de la Gobernación de la Península de Real orden, lo siguiente.

„ Por Real orden de 7 de Octubre de 1854 se sirvió mandar S. M. la Reina Gobernadora que la Sección de Contabilidad de este Ministerio tomase razon de los títulos y Reales cédulas que se espidiesen para las provincias de Ultramar substituyendo en esta obligación á las Contadurías generales de Indias extinguidas por Real decreto de 5 de Agosto del referido año.

Y habiéndolo sido tambien la citada Sección de Contabilidad por otro Real decreto de 18 del corriente, S. M. ha tenido á bien resolver que la titulada de Ultramar en dicho Ministerio tome razon de los títulos y cédulas que se espidan en adelante para las provincias expresadas y de las pendientes de este requisito por haberse despachado antes de la presente declaración.

De orden de S. M., comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernación, fué trasladado á V. S. para su inteligencia, la de esa Diputación y pueblos de esa provincia á cuyo fin hará V. S. se inserte en el Boletín oficial de ella.

Y se inserta á los fines que en la misma se expresan. Almería 14 de Noviembre de 1859. — G. P. L., Serafin del Rio.

Núm. 491.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de la Península con fecha 28 de Octubre último se ha servido dirigirme la Real orden siguiente.

Por el Ministerio de la Guerra en 15 de este mes, se ha comunicado al de la Gobernación de la península, la real orden que sigue.

„ El Sr. Secretario del despacho de la Guerra, dice con esta fecha al Capitan general de Galicia, lo siguiente. — He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la exposicion en que la Diputación provincial de la Corona consulta á ella la compete ó al poder judicial la aplicacion de la pena que en el artículo 67 de la ley de reemplazos de 2 de Noviembre de 1857, se señala á los que voluntariamente se mutilan para ~~comunicar~~ <sup>comunicar</sup> del servicio. Enterada de lo que aquella corporacion espone, y conformándose S. M. con el dictamen del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 3 del actual, se ha servido declarar que aquellos que voluntariamente se mutilan para sustraerse á la obligacion del servicio militar, deben ser penados por la jurisdiccion del fuero que tenían cuando se mutilaron, pero nunca por las Diputaciones provinciales.

De orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación de la Península, fué trasladado á V. S. para su inteligencia, la de esa Diputación y efectos consiguientes.

Y se inserta para su publicidad y efectos correspondientes. Almería 14 de Noviembre de 1859. — G. P. L., Serafin del Rio.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

El Sr. Contador de la provincia en oficio de 12 del actual me dice lo que sigue:

Próxima ya la época de proceder á la redacción de los recuadros que deben servir para la esacción de la contribucion de frutos civiles en el año inmediato de 1840, se hace preciso se sirva V. S. prevenir á los Ayuntamientos de la provincia á la posible brevedad, que inmediatamente que reciban las órdenes de V. S. hagan saber por medio de edictos ó del modo que consideren mas eficaz, la obligacion en que se encuentran los contribuyentes de presentar las relaciones de las altas y bajas, que hayan tenido sus rentas, con respecto al año actual, señalándoles un plazo para que lo verifiquen, en términos de que todas reunidas y ordenadas, se reciban en esta Contaduría antes del 15 de Diciembre próximo, en el concepto de que al Ayuntamiento que para dicha fecha no haya cumplido con la citada remision, se le señalará en el pliego de cargo la misma suma con que ha contribuido en el presente, sin quedarle derecho á reclamar variacion alguna hasta el año siguiente de 1841. La remision de las relaciones de altas y bajas que es solicitada en el presente, no impide el cumplimiento de las órdenes de V. S. de 8 y 29 de Mayo, pues esta se dirige á conocer solo las variaciones que han ocurrido con respecto á las cuotas designadas en el recudimento del año actual; y aquellas tuvieron por objeto la reunion de noticias, para formar la liquidacion general de la provincia, ó sea la estadística del ramo. Por lo tanto espero se sirva V. S. recomendarles este nuevo servicio, sin perjuicio de que posteriormente y con toda eficacia, cumplan lo que en dichas anteriores órdenes se les previno."

Y lo inserto á V. para su inteligencia y cumplimiento, advirtiéndoles que los documentos que se reclaman deberán estar en esta Intendencia antes del día fijado por la Contaduría, pasado cuyo término no habrá lugar á ninguna reclamacion.

Igualmente reproduzco á V. la observancia de mis órdenes de 8 y 29 de Mayo insertas en los boletines oficiales de 11 del mismo núm. 466, y 1.º de Junio siguiente núm. 472.

— Dios guarde á V. muchos años. Almería 14 de Noviembre de 1839. — P. A. D. S. I. — Máximo de Sarasa — Sres Presidentes y Ayuntamientos de los pueblos de la provincia.

Insertese en el Boletín oficial. — G. P. I. — Serafín del Río.

ADMINISTRACION DE RENTAS UNIDAS,

de la provincia de Almería.

Debiéndose proveer el Estanco de la Villa de Pateras á cargo hoy del Ayuntamiento de la misma, los sugetos que encontrándose en posibilidad á las resultas de su manejo, se crean méritos suficientes para obstar á un desempeño, podrán dirigirse sus instancias al Sr. Intendente de esta Provincia dentro de 15 dias de la publicacion de este aviso en el Boletín oficial, pues pasado dicho término se procederá por esta Administracion á la formacion de propuesta en terna dando en ella la preferencia 1.º á los que degen sueldo en beneficio del Estado, y 2.º á los que tengan contraidos servicios á la causa Nacional cuyas circunstancias han de acreditar documentalente. Almería 6 de Noviembre de 1839. — Manuel Clavijo.

Insertese en el Boletín oficial. — G. P. I. — Serafín del Río

VARIEDADES.

LA TORRE

de la Cautiva.

I.

Entre las muchas torres que embellecen el pintoresco contorno de la Alhambra, cual el ceñidor de piedras preciosas el delicado talle de una hermosa coqueta, alzase una en el serpeado camino de Fuente-Peña, severa y maciza en su exterior, alegre, voluptuosa y adligandosa en el interior, ofreciendo uno de los tipos mas puros de los tiempos medios. Los cien pies castellanos de altura que cuenta desde su arranque en el bosque, estan compartidos en dos pisos, que si bien son eterogéneos, estan en armonía con las costumbres de un pueblo guerrero y voluptuoso.

El primero es una húmeda y oscura mazmorra, cuyas dos varas de paredno, interrumpida por ventana ni respiradero exterior, imposibilitaban que se oyeran los ayes del desgraciado que le ocupase, condenándole á una noche eterna; y el segundo es un fastuoso salon, lleno de cincelados y lacerias. Aun cuando actualmente ha perdido su ensamblada techumbre, y se hallan inutilizados los mas de sus primores,

fabricado en Córdoba, palacios, esclavos, todo te lo daré en cambio de tu amor.

— La libertad es lo que quiero.

— La libertad, imposible: pero sé mía, y huiremos de España, y marcharemos à Africa en donde seras reina y libre.

— Que decis! y habeis podido creer un solo instante, que aunque devil mujer no tendré valor para sufrir mil muertes antes que aceptar tan despreciables ofrecimientos y tan odioso amor? O, engañais; no os amo, señor, no os podré amar jamás.

— Jamas! contestó Mahomad, llevando involuntariamente su mano à la guarnicion de su gubia incrustada de oro y rubies; pero viniéndose al punto, añadió: y no sabes, descreída presuntuosa, que puedo causarme de suplicar?

— Fodeis hacerme morir.

— Morir no: vivir cien egiras de amor y de placer, realizar en esta vida los gozes prometidos por el profeta en la otra à sus fieles creyentes: sé tú mi huri en la tierra y yo seré tu esclavo, contestó el moro acercándose para abrazarla.

— Apartaos señor, ó me precipité al bosque por esta ventana.

— Y desdeñas tan orgullosamente un amor con el que se engrandecerian todas las hermosas de Granada? Desoyes mis suplicas..... pues bien: si el cariño y el rendimiento no pueden nada contigo, el rigor..... Ali, Ali, exclamó; y presentándose un esclavo negro, le dijo: «¡a la mazmorra!» y lanzándola una mirada de rencor, salió de la torre con direccion al palacio de Boabdelli.

#### IV.

— Amigos! he jurado dar cima à mi arriesgada empresa, y aun cuando me cueste la vida, la he de cumplir. ¿Qué caballero castellano amante de su Dios y de su dama, no haria lo que os he dicho? O libertarla, ó morir: necesito de vuestro auxilio, y por eso os he llamado.

— Habrá matanza de perros moros? preguntó el atolondrado Perez Garcia, cuenta conmigo.

— Pero cuál es tu proyecto? añadió Juan B. Diaz, uno de los guerreros mas esforzados de los tercios de Castilla.

— Llevar todas nuestras lanzas, contestó Leon, hacer una llamada falsa por la puerta de Bib-Taubia, y caer de improviso con algunos de vosotros por la sierra del sol al bosque

de la Alhambra, en donde está cautiva mi Isabel, mi prometida esposa.

— A ellos, gritó Garcia; à ellos, y por Santiago que he de hacer tal matanza de infieles, que tenga el diablo que ensanchar las puertas del infierno para que entren de tropel.

— Hasta mañana.

— Hasta mañana.

#### V.

— Dos noches despues, à la hora en que el Muecin solia à la torre de la mezquita principal para anunciar el *Muein el huri*, ó la oracion de las dos de la mañana, sintió el galopar de muchos caballos, acercándose por la vega hacia la puerta de Bib-Taubia; en el momento dió la señal de alarma, y poco despues se vieron salir algunas tribus à rechazar el ataque de los cristianos: al mismo tiempo una docena de ginetes caia sobre la silla del moro arrojando la guardia colocada en aquel cerro, acercándose hacia la torre de Mahomad en que se hallaba cautiva la hermosa Isabel.

Nada pudo contener la impetuosidad de los caballeros cristianos, de modo que se hallaron al pie de la torre antes que pudieran aprestarse à defenderla los que la habitaban.

— Valor, Isabel, que llegamos à libertaros, gritó imprudentemente Perez Garcia, al asestar el primer hachazo à la puerta de duro roble que defendia la entrada de la ventana à donde subió con una escala.

— Silencio, Garcia, dijo al mismo instante Leon, pero ya no era tiempo. Mahomad conoció el objeto del ataque, y al punto bajó à la mazmorra, y sacando à la cautiva la llevó al salon à tiempo que entraban en él los caballeros cristianos que habian degollado los pocos soldados que se habian resistido.

— Leon.

— Isabel, gritaron los dos amantes.

— Entrégala, y te conservaremos la vida, añadió Leon dirigiéndose à Mahomad.

(Se continuará.)

#### AVISO.

Ramon Ortiz, que se halla en la posada de los Alamos de esta ciudad, que anda en los dias de invierno de 20 à 24 leguas y en verano 30 à 32, se ofrece al público por si alguna persona quiere ocuparle.

ALMERIA: IMPRENTA DE RAMON GONZALEZ.

por el bárbaro destrozo que sufrió la Alhambra al abandonarla el ejército francés en 1812, conserva todavía el carácter oriental que tanto brilla en Granada por el nuevo y exquisito rumbo que la dieron sus artistas. Pero si queremos añadir a la masa mutilada que nos resta, sus tres dobles arcos calados de arriba abajo, su pavimento primitivo, la viveza de sus colores, sus ricos dorados, la suave luz debilitada por espesas y caprichosas celosías, su saltador en el centro refrescando la atmósfera, sus mosaicos exquisitos, sus pintadas alcañiles, sus almohadones de damasco con bordados de plata y aljófar, y sus pebeteros en los ángulos de la cuadra exhalando deliciosos perfumes; llegaremos á dar una idea del estado en que se hallaría esta torre, en tiempo de Boabdell, y de las bellezas del arte que el tiempo y la mano del hombre, mas destructora que aquel, han hecho desaparecer. En cambio de ello se conserva la mazmorra, húmeda, fría y silenciosa, sin alteracion ninguna, resistiendo todos los elementos de destruccion y en su primitivo estado entre aquellas ruinas. ¿Quién habitó esta torre? ¿Qué misteriosos acontecimientos tuvieron lugar en su salon, y en su mazmorra? ¿Qué historia la dió el fatal nombre que conserva? He aquí sobre lo que dejaremos vagar nuestra imaginacion.

## II.

Acababa de subir al trono de Granada por medio de un motin causado por las tribus de los Zegries y Gazules, el principe Abo-Abdell, que destronó á su padre Muley Hacén, y para recompensar á sus parciales dióles las alcázaras de sus torres y fortalezas á fin de tener gentes de su devocion en todos los puntos fortificados, y contentar la ambicion de los VVañes. Entre los poderosos Jeques que habian promovido la insurreccion, y habian ceñido la corona de Ben-Jusef á las débiles sienes del nuevo monarca, se hallaba Mahomad-Ben-Abul, ilustre Zegri, y uno de los mas influyentes, de la turbulenta tribu, cuya juventud se habia pasado en los campos de batalla, endureciéndose con la sangre y el horror de los combates, adquiriendo un caracter seco, tiránico y vehemente, y haciéndose tan temible por sus hechos de armas como por sus costumbres severas y despóticas.

Mahomad que temia la influencia de las demás tribus, se hizo dar la torre de oriente, inmediata al real palacio, á fin de vigilar la conducta del débil Boabdell, é impedir que nada pudiese contrabalancear el dominio que ejercía sobre el ánimo de este; y se traslado del pala-

cio que tenia en la Alcazaba, á su fortaleza, llevando los despojos que habia ganado en las guerras con los cristianos de la frontera, y entre otros una esclava que habia hecho en el realdo de Andujar, de maravillosa hermosura, de la que estaba ciegamente enamorado.

El seroz Mahomad, que habia sido insensible á la belleza de las cien voluptuosas esclavas de Fez y Marruecos que poblaban su harem, y cuyo corazón no habia palpitado mas que en medio de las batallas, no pudo ver con indiferencia la severa hermosura de su esclava cristiana, y concibió una violenta pasion por primera vez en su vida.

Y en efecto, Isabel de Lara debía inspirarle á cuantos la mirasen: alta y delgada, con nariz tersa y pura, coronada de cabellos rubios, cayendo en menudos y dorados rizos por el cuello, con unos ojos azules, cuyo brillo se debilitaba por los prolongados párpados que sombreaban suavemente sus nacaradas mejillas, con una boca cuyos rosados labios dejaban entrever una blanquísima dentadura, con un cuerpo flexible y perfectamente formado, con una mano cuyos afilados y transparentes dedos estrechaban convulsivamente el rosario de oro agitada por el miedo, y llorosa, enloqueció de tal modo al caudillo árabe, y le inspiró tal respeto al mismo tiempo, que la hizo traer á su palacio de Granada con mil atenciones y miramientos, procuró hacerla dividir su pasion manteniendo torneos en los que la declaró reina, corriendo cañas, y bohordos y satisfaciendo cuantos deseos podia adivinarla.

Pero en vano: Isabel no le amaba; su amor y su corazón los habia entregado al joven Ponco de Leon de quien era adorada, y eran inútiles cuantos esfuerzos hiciese Mahomad para interesarla.

Su profunda melancolia y la indiferencia con que escuchaba las ardientes palabras del jeque, llegaron á irritar á este, y resolvió trasladarla á su torre en donde se propuso triunfar de su esquivez, de grado ó por fuerza.

## III.

— Es inútil, señor: en vano me suplicais, nunca os podré amar.

— Y por qué, hermosa nazarena? no te adoro como las plantas al sol? como la gacela fatigada á una clara fuente? como las flores al rocío? Dime alguna, qué exiges? quieres que separe de mí todas mis esclavas? Quieres riquezas? habla: las mas exquisitas tepdos de Persia y Asia, las mas costosas alhajas que se han